



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001838-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515377399 - 1]

VISTO, el Memorando N° 0546-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 22 de mayo del 2024, con Reg. N° 515377399-0 (45 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que según Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” del artículo 201°, el cual establece que: “Rectificación de errores. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, concordante con el artículo 212 numeral 1 del TUO de la mencionada Ley;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 1474-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 10 de abril del 2024 se resuelve en su artículo primero encargar el puesto de Sub Director de la I.E. “Perú Birf”-Pueblo Nuevo a Don Juan Cajo Roque a partir del 01 al 30 de abril del 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 1227-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 19 de marzo del 2024 se resuelve en su artículo primero contratar al docente Cesar Augusto Cornetero Capitán en la I.E. Perú Birf – Pueblo Nuevo, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0762-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 29 de febrero del 2024 se resuelve en su artículo primero encargar las funciones de Directora de la I.E.I.Nº 380 – Hierba Buena – Cañaris a Doña Karolina Consuelo Guevara Leyva a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 01499-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 12 de abril del 2024 se resuelve en su artículo primero dar por concluido el contrato de la docente Deysi Mendoza Bernilla identificada con DNI N° 73512737 en la I.E.Nº 10062 – Cañaris del Nivel Primaria;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 01596-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 29 de abril del 2024 se resuelve en su artículo primero conceder licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento familiar (padre) al docente Winston Alejandro González Manayay;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 1639-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 30 de abril del 2024 se resuelve en su artículo primero encargar el puesto de Directora de la I.E.I.Nº 162 – Janque - Incahuasi a Doña Cristina Rosaura Sánchez De La Cruz a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0987-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 08 de marzo del 2024 se resuelve en su artículo primero contratar a la docente Iris Elena Tenorio Carlos en la I.E.I.Nº 375, a partir del 07 de marzo al 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0927-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 08 de marzo del 2024 se resuelve en su artículo primero contratar a la docente Carmen Elsi De Los Santos Reyes en la I.E.Nº 11254, a partir del 07 de marzo al 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 01726-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 09 de mayo del 2024 se resuelve en su artículo primero contratar al docente Víctor Manuel Jurupe Cherres en la I.E. Juan Aurich Pastor, a partir del 06 de mayo al 31 de diciembre del 2024;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001838-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515377399 - 1]

Que, mediante Memorando N° 0576-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 30 de mayo del 2024, Memorando N° 0546-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 22 de mayo del 2024, Memorando N° 0545-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 20 de mayo del 2024, Memorando N° 0517-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 13 de mayo del 2024, Memorando N° 0518-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 13 de mayo del 2024, Memorando N° 0511-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 10 de mayo del 2024, Memorando N° 0494-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 08 de mayo del 2024, Memorando N° 0502-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 08 de mayo del 2024, Memorando N° 0485-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 06 de mayo del 2024 el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de rectificación de la Resolución Directoral N.º 1474-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, Resolución Directoral N.º 1227-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, Resolución Directoral N.º 0762-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, Resolución Directoral N.º 01499-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, Resolución Directoral N.º 01596-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, Resolución Directoral N.º 1639-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, Resolución Directoral N.º 0987-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, Resolución Directoral N.º 0927-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR y Resolución Directoral N.º 01726-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el responsable de Nexus y actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero, numeral 1.2 contenido en la Resolución Directoral N° 01474-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 10 de abril del 2024, con respecto al siguiente dato:

DICE:

D. COMPLEMENTARIA : CONTINUIDAD EXCEPCIONAL

DEBE DECIR:

D. COMPLEMENTARIA : ENCARGATURA EXCEPCIONAL

Correspondiente a **don Juan Cajo Roque**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero, numeral 1.3 contenido en la Resolución Directoral N° 01227-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 19 de marzo del 2024, con respecto al siguiente dato:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001838-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515377399 - 1]

DICE:

VIGENCIA DEL CONTRATO : **DESDE EL 01/03/2024 HASTA EL 31/12/2024**

DEBE DECIR:

VIGENCIA DEL CONTRATO : **DESDE EL 01/03/2024 HASTA EL 31/03/2024**

Correspondiente a **don César Augusto Cornetero Capitán**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero, numeral 1.1 contenido en la Resolución Directoral N° 00762-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 29 de febrero del 2024, con respecto al siguiente dato:

DICE:

FECHA DE NACIMIENTO : **01/01/1900**

DEBE DECIR:

FECHA DE NACIMIENTO : **17/09/1976**

Correspondiente a **doña Karolina Consuelo Guevara Leyva**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero contenido en la Resolución Directoral N° 01499-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 12 de abril del 2024, con respecto al siguiente dato:

DICE:

DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha de emitida la presente resolución, el contrato de la docente **DEYSI MENDOZA BERNILLA**, identificada con DNI N.º 73512737 (...)

DEBE DECIR:

DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha de emitida la presente resolución, el contrato de la docente **DEYSI BERNILLA MENDOZA**, identificada con DNI N.º 73512737 (...)

Correspondiente a **doña Deysi Bernilla Mendoza**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el cuarto párrafo de los considerando y el artículo primero, numeral 1.1 contenido en la Resolución Directoral N° 01596-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 29 de abril del 2024, con respecto a los siguientes datos:

DICE:

Que; mediante OF. N°041-2024-IE.N°11068"AACH"-SL-P-24, de fecha 22 de abril del 2024, el director **Winston Andrés Gonzales Manayay** de la institución educativa N°11068 "Antonio Arroyo Chapoñan" -San Luis – Pitipo (...)

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001838-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515377399 - 1]

JORNADA LABORAL : 30 HORAS
CARGO : PROFESOR

DEBE DECIR:

Que; mediante OF. N°041-2024-IE.N°11068"AACH"-SL-P-24, de fecha 22 de abril del 2024, el director **Winston Alejandro González Manayay** de la institución educativa N°11068 "Antonio Arroyo Chapoñan" -San Luis – Pitipo (...)

JORNADA LABORAL : 40 HORAS
CARGO : DIRECTOR

Correspondiente a **don Winston Alejandro González Manayay**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero, numeral 1.1 contenido en la Resolución Directoral N° 01639-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 30 de abril del 2024, con respecto al siguiente dato:

DICE:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : UGEL CHICLAYO
CÓDIGO DE PLAZA : -----

DEBE DECIR:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 10212 DIVINO CRISTO DE LOS MILAGROS
CÓDIGO DE PLAZA : 026811812811

Correspondiente a **doña Cristina Rosaura Sánchez De La Cruz**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

ARTÍCULO SETIMO. - RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero, numeral 1.1 contenido en la Resolución Directoral N° 0987-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 08 de marzo del 2024, con respecto al siguiente dato:

DICE:

TITULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACIÓN

DEBE DECIR:

TITULO Y/O GRADO : LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD
DE EDUCACIÓN INICIAL

Correspondiente a **doña Iris Elena Tenorio Carlos**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero, numeral 1.1 contenido en la Resolución Directoral N° 0927-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 08 de marzo del 2024, con respecto al siguiente dato:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001838-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515377399 - 1]

DICE:

DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 45944815**

DEBE DECIR:

DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 45944215**

Correspondiente a **doña Carmen Elsi De Los Santos Reyes**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

ARTÍCULO NOVENO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero, numeral 1.2 contenido en la Resolución Directoral N° 01726-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 09 de mayo del 2024, con respecto al siguiente dato:

DICE:

CARGA HORARIA : **9 HRS ARTE Y CULTURA-JEC, 20 HRS EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO**

DEBE DECIR:

CARGA HORARIA : **9 HRS ARTE Y CULTURA-JEC, 20 HRS DE MATEMATICA**

Correspondiente a **don Víctor Manuel Jurupe Cherres**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 04/06/2024 - 12:36:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
04-06-2024 / 09:44:46

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001838-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515377399 - 1]

JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
04-06-2024 / 09:03:36